

19 de diciembre (D.O.E. n.º 101 de 26 de diciembre) por el que se modifica la estructura orgánica de la misma Consejería y, finalmente, la Orden de la citada Consejería de 15 de enero de 1990 (D.O.E. n.º 8 de 25 de enero) por la que se atribuyen competencias específicas a la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

1.º—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa denominada Navas de Cañaveral sita en el término municipal de Cañaveral (Cáceres), de cabida de ochocientas sesenta y una hectáreas, noventa y seis áreas y ochenta centiáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 2 de Cáceres, al folio 86 del libro 27 de Cañaveral, tomo 1.089 general del Archivo, finca registral número 875.

2.º—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 18 de abril de 1990, acto que tendrá lugar en la referida finca, a las 11 horas.

Al levantamiento del acta se cita a quien tenga su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el vuelo de la citada dehesa, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º—El inicio del expediente individual de justiprecio.

4.º—En virtud de las competencias que tiene atribuidas actuará como representante de la Ad-

ministración el Jefe del Servicio que suscribe el presente aviso.

5.º—La designación como perito de la Administración en el expediente de justiprecio del ingeniero agrónomo don José Ignacio Corpas Cobisa.

6.º—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio el perito encargado de representarla en el expediente de justiprecio.

Cáceres, a 6 de marzo de 1990.

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ANUNCIO de 30 de marzo de 1990, de apertura del plazo de solicitudes de plazas en centros infantiles.*

#### ANUNCIO

Según lo dispuesto en la Orden de 2 de abril de 1986 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se regula el ingreso en los Centros Infantiles dependientes de la Dirección General de Acción Social y la Orden de 10 octubre de 1988 por la que se modifican determinados artículos de aquélla, se hace pública la apertura de plazo de solicitudes de plazas de niños/as en los Centros Infantiles.

El texto completo del anuncio puede consultarse en los tabloneros de anuncios de los Servicios Territoriales y Centros Infantiles de Acción Social de la región.

Se abre un plazo de solicitudes de 20 días hábiles a partir de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 23 de marzo de 1990.